



ORDEN DEL CONSEJERO DE INTERIOR, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO “SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA CENTRAL DE LA ERTZAINTZA EN ERANDIO” (EXPT. C.C.C. N° C02/009/2010).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Orden de fecha 27 de noviembre de 2009, se inició el expediente de contratación de referencia y por Orden de 16 de marzo de 2010 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO, que la licitación se publicó en el B.O.P.V. nº 65 de 9 de abril de 2010.

RESULTANDO, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. SEGUR IBERICA, S.A.
2. SABICO SEGURIDAD, S.A.
3. BIZALA EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
4. ALTA SEGURIDAD, S.A.
5. EME MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD, S.L.
6. CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.
7. SEGURIDAD LPM, S.L.
8. PROSETECNISA
9. OMBDUS, S.A.
10. DELTA SEGURIDAD, S.A.
11. VIGILANCIA INTEGRADA, S.A. (VINSA)

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 4 de mayo de 2010, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia se acordó la admisión de las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras. Asimismo se procedió en dicho acto público a la apertura de sobres C acordándose la remisión de la documentación contenida en los mismos al servicio promotor de la contratación para que procediese a elaborar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 13 de mayo de 2010 se procedió a:

1. Dar la lectura del resultado del informe de valoración en relación con los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
ALSE	3,5
BIZALA	0,5
CASESA	5,75
DELTA	3,75



EME	5
LPM	5,25
OMBUDS	5
PROSECTENISA	5,25
SABICO	6,75
SEGUR IBERICA	7,75
VINSA	4,00

2. Posteriormente se procedió a la apertura de sobres B dando lectura de la proposición económica de cada una de las empresas licitadoras manifestada en precios unitarios. Todas las ofertas económicas quedan admitidas. En la siguiente tabla se indican los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras expresados en euros (IVA del 16% incluido):

	ALSE	BIZALA	CASESA	DELTA	EME	LPM	OMBUDS	PROSETECNISA	SABICO	SERGUR IBERICA	VINSA
Jornada diurna 8 h	150,48	156,32	156,00	135,49	147,55	151,60	155,53	150,98	155,84	155,60	155,44
Jornada noctur/festiva 8h	156,00	156,32	156,19	146,81	147,55	151,60	155,53	156,00	155,84	155,60	155,44
Hora diurna	18,81	19,54	19,50	14,89	18,44	18,95	19,44	18,87	19,48	19,45	19,43
Hor nocturna	19,50	19,54	19,52	16,53	18,44	18,95	19,44	19,50	19,48	19,45	19,43
8 h. plus scanner	154,40	156,32	156,19	152,82	147,55	151,60	155,53	150,98	155,84	155,60	155,44
Precio mes jefe	3894,00	4000,00	3992,00	4000,00	3600,00	3600,00	3990,00	3248,00	3995,00	3996,00	4000,00

3. Tras la aplicación de la fórmula correspondiente las empresas obtienen la siguiente puntuación en relación con su oferta económica que sumada a la obtenida por las mejoras que fueron valoradas conforme a juicios de valor la puntuación total resultante es la siguiente:

	ALSE	BIZALA	CASESA	DELTA	EME	LPM	OMBUDS	PROSETECNISA	SABICO	SERGUR IBERICA	VINSA
Jornada diurna 8 h	11,21	0,00	0,61	40,00	16,84	9,06	1,52	10,25	0,92	1,38	1,69
Jornada noctur/festiva 8h	1,01	0,00	0,41	30,00	27,67	14,89	2,49	1,01	1,51	2,27	2,78
Hora diurna	0,94	0,00	0,05	6,00	1,42	0,76	0,13	0,86	0,08	0,12	0,14
Hor nocturna	0,05	0,00	0,03	4,00	1,46	0,78	0,13	0,05	0,08	0,12	0,15
8 h. plus scanner	1,75	0,00	0,12	3,19	8,00	4,31	0,72	4,87	0,44	0,66	0,80
Precio mes jefe	0,28	0,00	0,02	0,00	1,06	1,06	0,03	2,00	0,01	0,01	0,00
Mejoras	3,50	0,50	5,75	3,75	5,00	5,25	5,00	5,25	6,75	7,75	4,00
TOTAL	18,75	0,50	6,99	86,94	61,45	36,12	10,02	24,30	9,79	12,31	9,56

4. A la vista de los resultados obtenidos por las distintas empresas licitadoras conforme a los criterios de adjudicación se acordó elevar propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa **DELTA SEGURIDAD, S.A.** con un total de **86,94 puntos**.

RESULTANDO que con fecha 18 de mayo de 2010 tiene entrada en el Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación escrito de la empresa **DELTA SEGURIDAD, S.A.** de fecha 14 de mayo de 2010 en el que expresamente indica:

“Tras asistir a la apertura de plicas del “concurso de seguridad en la Central de la Ertzaintza en Erandio “Expte. C02/009/2010, de la mesa que UD. Preside y tras analizar los precios por Delta Seguridad, S.A. ofertados, hemos podido constatar que los citados habían obviado incluir el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.).



Como consecuencia rogamos tenga a bien dar por anulada nuestra participación al tiempo de presentarles nuestras más encarecidamente disculpas por los trastornos que le hayamos podido ocasionar”.

RESULTANDO que en sesión de la Comisión Central de Contratación celebrada con fecha 20 de mayo de 2010, tras el estudio del escrito presentado por la empresa DELTA SEGURIDAD con fecha 18 de mayo de 2010, se acuerda admitir la solicitud de dicha empresa en aras de salvaguardar el interés público subyacente en la presente contratación. En consecuencia los miembros del órgano colegiado acuerdan elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa que ha obtenido la segunda puntuación conforme al orden decreciente de clasificación obtenido en las puntuaciones totales y que resulta ser la oferta presentada por la empresa **EME MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD, S.L.** con un total **de 61,54 puntos**.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, que el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

ORDENO:

1.- Admitir la renuncia presentada por la empresa DELTA SEGURIDAD, S.A. a continuar participando en el procedimiento de adjudicación que tiene por objeto *“Servicio de Seguridad en la Central de la Ertzaintza en Erandio”* (Expte. C.C.C. nº C02/009/2010).

2.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto *“Servicio de Seguridad en la Central de la Ertzaintza en Erandio”* (Expte. C.C.C. nº C02/009/2010) a la empresa EME MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD, S.L. de acuerdo con los precios unitarios incluidos en su oferta y siendo el presupuesto máximo del contrato de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.464.827,59 €), con el 18% de IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2010	610.344,83 €
2011	854.482,76 €

3.- El plazo de duración del contrato será de 12 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

4.- El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de este acuerdo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva de cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (67.577,59 €) en la Tesorería General del País Vasco. Asimismo deberá presentar justificante del abono del importe correspondiente al pago del B.O.P.V por importe de 398,52 €



5.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional al adjudicatario y al resto de los licitadores y anúnciese en el perfil de contratante.

6.- La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrido ante el órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante www.contratacion.info. Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de julio de 2010.

**Fdo.: Rodolfo Ares Taboada
CONSEJERO DE INTERIOR**